



**2015/2113(INI)**

24.6.2015

# **PROYECTO DE OPINIÓN**

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre el tema «Hacia una Unión Europea de la Energía»  
(2015/2113(INI))

Ponente: Klaus Buchner

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Está firmemente convencido de que una Unión de la Energía resiliente debe basarse en la rentabilidad, el incremento de la eficiencia energética, las energías renovables, la interconexión, con especial hincapié en las islas europeas, el refuerzo de la autonomía y la cooperación;
2. Señala que la inclusión de capítulos sobre energía en los acuerdo comerciales puede mejorar el acceso a los recursos energéticos y a los mercados exteriores; pide coherencia a este respecto entre la política comercial y los principios de la política energética de la Unión Europea;
3. Recuerda que la política comercial de la UE debe tener por objeto diversificar la combinación energética europea y reducir la dependencia de las importaciones; destaca que una menor dependencia de un proveedor no debe conducir a una mayor dependencia de otro;
4. Considera que racionalizar la demanda de energía y promover las fuentes de energía sostenibles son dos de las herramientas más eficaces para reducir la dependencia de las importaciones de energía de proveedores de energía internacionales precarios y alcanzar los objetivos climáticos de la UE;
5. Señala que la estrategia europea de importación de energía debe tener en cuenta los costes y beneficios reales de las fuentes de energía, evaluando todos los factores directos e indirectos y no solo los relacionados con su uso directo;
6. Destaca la importancia que puede desempeñar el comercio en la promoción y el desarrollo de la tecnología energética orientada al futuro, en particular por lo que respecta al almacenamiento y el transporte de energía y al desarrollo de normas internacionales en materia de eficiencia energética;
7. Pide a los Estados miembros que aumenten su cooperación en el mecanismo de intercambio de información en lo que concierne a los acuerdos intergubernamentales con terceros países en el ámbito de la energía; pide a la Comisión asimismo que examine las opciones disponibles para la negociación conjunta de los contratos energéticos con proveedores externos en nombre de la UE.